

PRESENTACIÓN Electrónica desde la intranet o a través de la sede electrónica de la JCCM. **MÉRITOS** Los servicios prestados en CLM serán comprobados de oficio. La documentación acreditativa debe digitalizarse.

En intranet hay que anular peticiones anteriores de manera que solo haya 1 solicitud

PLAZO DE SOLICITUDES: 31 MARZO - 13 ABRIL 2022 (ambos incluidos DG PD)

Sin plazo: violencia género, discapacidad >50%, enfermedad grave/humanitarias sobrevenidas

RESUMEN Y ORDEN DE PRELACIÓN convocatoria 2022 para curso 22-23

ORDEN DE PRELACIÓN:

1.º Readscripción definitiva de suprimidos en su mismo centro. 2.º Adscripción provisional de suprimidos y desplazados en su mismo centro. 3.º Suprimidos. 4.º Desplazados. 5.º Expectativas. 6.º Funcionarios de carrera reingresados al servicio activo (desde situaciones que han supuesto pérdida de destino definitivo). 7.º CCSS: a puestos específicos (tanto de convocatoria general como de convocatorias específicas), CCSS por violencia de género, CCSS especiales por discapacidad o grave enfermedad. 8.º Concursillo. 9.º CCSS humanitarias (primero por enfermedad propia y después por enfermedad de familiar). 10.º CCSS por conciliación de la vida familiar y laboral. 11.º En prácticas. 12.º Personal funcionario interino.

1 **CCSS PUESTO ESPECÍFICO |**
Centros de nueva creación Anexo I
Equipo directivo. Cód1702 máx. 4 cursos escolares

1 **CCSS PUESTO ESPECÍFICO |**
Cargos electos Corp. Local
Dirigirlas a la Delegación donde se ejerce el cargo
Alcaldes, concejales y diputados provinciales.
Cód0205 **Anexo I**

1 **CCSS PUESTO ESPECÍFICO | RENOVACIÓN**
CRIEC
Requiere inglés*. Cód1403. VºBº director para seguir.
Informe favorable. Anexo A + Anexo III en Cuenca.

1 **CCSS PUESTO ESPECÍFICO | RENOVACIÓN**
Red Educal-CLM
ISO 9001.VºBº director. 1 persona/centro.
Cód2510 **Anexo A Anexo II**

1 **CCSS PUESTO ESPECÍFICO | RENOVACIÓN CONSOL.**
CICLOS FORMATIVOS Y CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN
IMPLANTACIÓN máx. 4 años. **Anexo II, cód2115.**
CONSOLIDACIÓN máx. 3 años, prioridad continuidad (**Anexo A**). **Anexo II, cód2115.**

1 **CCSS PUESTO ESPECÍFICO | RENOVACIÓN**
FP DUAL
VºBº director (**Anexo A**). Cód2511 **Anexo II.**

ANEXO F = relación de centros y códigos
Respecto al año anterior desaparecen UEE. Luego habrá otra convocatoria para: Centro de Menores, AE Hospitalaria y Domiciliaria, Com. Aprendizaje, ONCE y Servicio de Asesoramiento y Apoyo Especializado en Centros de Educación Especial.

1 **CCSS PUESTO ESPECÍFICO |**
Residencias escolares
Cód2002 **Anexo I.** Solicitud donde en la provincia donde se encuentre el centro solicitado.

1 **CCSS PUESTO ESPECÍFICO | RENOVACIÓN**
British, Bachiller-Baccalauréat. Cód2515-2516
Máx. solicitudes de 2 provincias (la gestión a cargo de la provincia con 1er orden). No se adjudicarán a quienes hayan obtenido plaza en el concursillo (nuevos, que además tendrían selección mediante entrevista, ...).
VºBº director para seguir. Informe favorable. (**Anexo A**). **Anexo B.**

1 **CCSS PUESTO ESPECÍFICO | RENOVACIÓN**
"Ejército" gestionada por DG RRHH
6 plazas AE, 3 PGA, 4 IN, 1 FOL, 1 FR.
VºBº director para seguir. **Anexo IV.** Cód2517

1 **CCSS PUESTO ESPECÍFICO | RENOVACIÓN**
TEA
Cód2512. PT y AL. Anexo III. Anexo C. Acreditar formación específica. Máx. 3 centros de preferencia, (la gestión a cargo de la provincia con 1er orden). Para quienes renuevan -se hizo para 4 años- **Anexo A**, para las nuevas existe un proceso (...).

1 **CCSS PUESTO ESPECÍFICO | RENOVACIÓN**
Programas Específicos FP
Máx. 3 centros de preferencia, (la gestión a cargo de la provincia con 1er orden).
Para PT o Profesor Técnico de FP. Cód2519. VºBº director para seguir. Informe favorable. **Anexo D. Anexo III. Anexo A para quienes renuevan.**

1 **CCSS PUESTO ESPECÍFICO | RENOVACIÓN**
CEE y UEE (eliminada en el último momento)
Cód2112. Anexo E. PT-(UEE); cualquier especialidad (CEE). **Anexo III.** VºBº director para seguir. Informe favorable. **Anexo A para quienes renuevan. Anexo E.** Quienes fueron seleccionados/as por un periodo de 3 años deben solicitar la renovación, en todo caso, la concesión estará condicionada a la existencia de vacante disponible cuya cobertura sea necesaria.

1 **CCSS ENFERMEDAD GRAVE / DISCAPACIDAD | RENOVACIÓN**
Discapacidad (mín. 50%)
Se crea una Comisión Especial en el Comité SL. **Anexo VI** Cód2518. Se puede solicitar en cualquier momento. Tienen carácter indefinido salvo: supresión plaza, CGT, suprimido/despl. del mismo centro o informe desfavorable del Comité. Se dirigen a la provincia donde existe el puesto solicitado.

5 **CCSS HUMANITARIAS |**
Enfermedad propia / familiar
1º propias. Cód0102. **Anexo VI.**
2º familiar. Cód0105. **Anexo VI.**
Por orden antigüedad en el cuerpo ambas. Necesitan informe favorable Inspección Médica.
No será posible obtener destino en aquella localidad en la que el interesado/a tenga su residencia y destino y, además, reciba tratamiento médico. Si te dan concursillo, no cabrá solicitar ccss humanitaria si se fundamenta en una situación preexistente (no sobrevenida) a la resolución de dicho proceso. *Pueden llegar durante el curso (jubilaciones, bajas, ...).*
Dirigirlas a la Delegación donde se trabajó en 21-22.

5 **CCSS CONCILIACIÓN | NO PARA PERSONAL FUERA DE CLM**
Vida familiar y laboral
Necesitan informe favorable la Comisión. Anexo V.
Dirigirlas a la Delegación donde se trabajó en 21-22.
• Cumplimiento medidas judiciales en separación/divorcio. Cód0141
• Maternidad (embarazo riesgo/tratamientos médicos). Cód0142. Requiere informe favorable Insp. Médica.
• Cuidado de familiares con discapacidad. Cód0143.
• Cuidado hijos menores de 6 años, (1 +75km). Cód0144.
• Cuidado hijos menores de 6 años (1,+200km.). Cód0148.
• Cuidado ascendientes 1er grado por edad. Cód 0145.
• Enfermedad familiar 2º grado consang. y 1º afinidad. Cód0146.
• Cuidado de hijos especial atención. Cód0147.

CCSS CONCILIACIÓN |
Vida familiar y laboral
Violencia de género (con denuncia). Cód0101. No tienen plazo, pueden solicitarse en cualquier momento y no es necesario tener destino en CLM. La tramitación le corresponde a la DG RRHH.
Podrán acreditarse las situaciones de violencia de género mediante informe de los servicios sociales, de los servicios especializados, o de los servicios de acogida.

•Si una persona pide varias, solo le pueden asignar 1, en el siguiente orden: 1º Pto. específico en el orden de la convocatoria, 2º Violencia género, 3º Grave, 4º Humanitarias, 5º Conciliación.
•Orden de prelación por parte de Delegación: 1º Violencia género, 2º Graves, 3º Humanitarias, 4º Conciliación.
•Los de fuera de CLM no pueden pedir Conciliación -sí violencia de género- y centros de nueva creación.

En general, en el caso de que haya más de un o una solicitante-adjudicatario/a de comisión de servicio del mismo tipo y en idéntico supuesto, la asignación concreta de destino se hará dando prioridad al que posea mayor antigüedad en el cuerpo. Y en general, la RENOVACIÓN de la plaza prevalece a la concurrencia SIEMPRE.

1 Bloqueo plazas algunas prov.

2 Actos públicos verano: suprim., despl., reingr. prov., práct., despl. otras prov.

3 Ciertas CCSS

4 Concursillo

5 CCSS previas a la ad-jud. de interinos